

**INFORME TÉCNICO.  
VERIFICACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE UNA VIVIENDA UBICADA EN  
LA COMUNIDAD EL MOTILÓN DEL CANTÓN BOLIVAR.**

**Fecha:** 10 de Abril del 2017.

**Integrantes:** Ing. Jaime Gaibor                      Unidad de Gestión de Riesgos  
                         Sr. Carlos Aldás                                      Concejal del GADM CB

**Antecedentes.**

El Sr. Carlos Aldás Concejal del GADM CB, solicita se realice una inspección hacia la comunidad El Motilón, con la finalidad de verificar el estado actual de la vivienda donde habita el Sr. Jorge Enrique Valencia, con la finalidad de ver la posibilidad de que exista un apoyo por parte de la Municipalidad para el mejoramiento de su vivienda.

***Casa afectada por las fuertes lluvias en la Cabecera parroquial de San Vicente de Pusir***



## Normativa Legal.

### PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR 2013-2017

#### Objetivo 3. Mejorar la Calidad de vida de la Población.

La vida digna requiere acceso universal y permanente a bienes superiores, así como la promoción del ambiente adecuado para alcanzar las metas personales y colectivas. La calidad de vida empieza por el ejercicio pleno de los derechos del Buen Vivir: agua, alimentación, salud, educación y vivienda, como prerrequisito para lograr las condiciones y el fortalecimiento de capacidades y potencialidades individuales y sociales.

La Constitución, en el artículo 66, establece “el derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios”. Por ello, mejorar la calidad de vida de la población es un proceso multidimensional y complejo.

Entre los derechos para mejorar la calidad de vida se incluyen el acceso al agua y a la alimentación (art. 12), a vivir en un ambiente sano (art. 14), a un hábitat seguro y saludable, a una vivienda digna con independencia de la situación social y económica (art. 30), al ejercicio del derecho a la ciudad (art. 31) y a la salud (art. 32). La calidad de vida se enmarca en el régimen del Buen Vivir, establecido en la Constitución, dentro del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social (art.340), para la Garantía de servicios sociales de calidad en los ámbitos de salud, cultura física y tiempo libre, hábitat y vivienda, transporte y gestión de riesgos.

#### Política.

3.9 Garantizar el acceso a una vivienda adecuada, segura y digna.

#### Meta.

3.8 Reducir el porcentaje de hogares que viven en hacinamiento al 7,0% a nivel nacional y rural al 8,0%.

### Resultados de la inspección.

El día 04 de Abril del 2016, se realizó la inspección *in situ* a la vivienda donde habita el Sr. Jorge Enrique Valencia de 75 años de edad, que tiene discapacidades leves de lenguaje y auditivas, es de bajos recursos económicos y recibe el bono del estado, lo poco que recibe del Estado escasamente le sirve para alimentación.

En la inspección se verificó que esta vivienda se encuentra en muy malas condiciones, la cubierta de la vivienda está compuesta por zinc y eternit viejos, las vigas de madera están podridas.

### *Vivienda en mal estado*





Las paredes de la vivienda están conformadas por un poco de bloque, cobijas, madera vieja y plásticos, el piso es de tierra.

### Infraestructura precaria de las paredes



Paredes conformadas con cobijas y plásticos.



### Conclusiones.

En general la vivienda, no cumple con las condiciones para poderla habitar, por lo que la persona que la habita corre un riesgo a su salud y a su integridad física, más aún con las constantes lluvias que han venido presentándose en el lugar que podría ocasionar la caída de toda la vivienda.

### Recomendaciones.

- Gestionar ante el MIESS, para que realicen una inspección sobre la situación socio-económica del morador, para que puedan brindar toda la ayuda necesaria.
- Analizar la situación legal del terreno donde se encuentra ubicado la vivienda, para ver la posibilidad de invertir o no recursos como municipalidad para el mejoramiento de la misma.

Elaborado por:



Ing. Jaime Gaibor  
**UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS**